



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

RESOLUCIÓN N° 110/16

BUENOS AIRES, 14 MAR 2016

VISTO el Expediente Histórico N° 0004/2010 y la Resolución N° 053 de fecha 10 de febrero de 2016, ambos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 053/16 citada en el VISTO se sustituyó el Anexo I de la Resolución N° 911 de fecha 17 de noviembre de 2014, designándose a los nuevos representantes institucionales en el Consejo Asesor del SISTEMA NACIONAL DE MISCROCOPIA (SNM).

Que, debido a un error material involuntario, en el séptimo considerando de la Resolución N° 053/16, se mencionó al SNDB (SISTEMA NACIONAL DE DATOS BIOLÓGICOS), en lugar del SNM.

Que debido al error mencionado en el considerando precedente, resulta necesario rectificar dicho Acto Administrativo en su parte pertinente, conforme los términos del artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23 quinquies de la Ley N° 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Rectificar la Resolución N° 053 de fecha 10 de febrero de 2016 en su parte

B w



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

pertinente, dejando constancia que donde dice "SNDB" debe decir "SNM".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.

v

Dr. José Lino Salvador BARAÑO
Ministro de Ciencia, Tecnología e
Innovación Productiva

RESOLUCIÓN Nº 110/16